

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Anuncio de 10 de junio de 2026, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por el que se publica la resolución de procedimiento administrativo sancionador que se cita.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo que abajo se especifica, en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Régimen Jurídico de esta Delegación Territorial, sita en calle De las Tiendas, 12, 2.ª planta, de Almería, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro del mismo.

Se advierte a la persona interesada que dispone de un plazo de 1 mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para interponer recurso de alzada, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, citada anteriormente.

Datos identificativos de la persona interesada: 75226232 V.

Procedimiento sancionador núm.: SANC. 19/2026-Tarjeta de aparcamiento.

Acto notificado: Resolución de procedimiento administrativo sancionador.

Fecha del acto: 13 de mayo de 2026.

Hechos cometidos: Uso indebido de la Tarjeta de Aparcamiento para personas con movilidad reducida (CVOAL) 765-2024-00013067-1(1).

Infracción cometida: Infracción leve, tipificada en art. 84.1.1.º b) de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

Almería, 10 de junio de 2026.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»